

El Sistema Nacional de Acreditación de Calidad en Salud: Visión de la Superintendencia de Salud



Gobierno
de Chile

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.gob.cl

Dra. Liliana Escobar A.
Superintendente de Salud Suplente
2 de julio de 2013

Contenidos

- Calidad en la atención
- Garantía de Calidad
- Avances en la Acreditación
- Desafíos

Calidad en la atención de salud

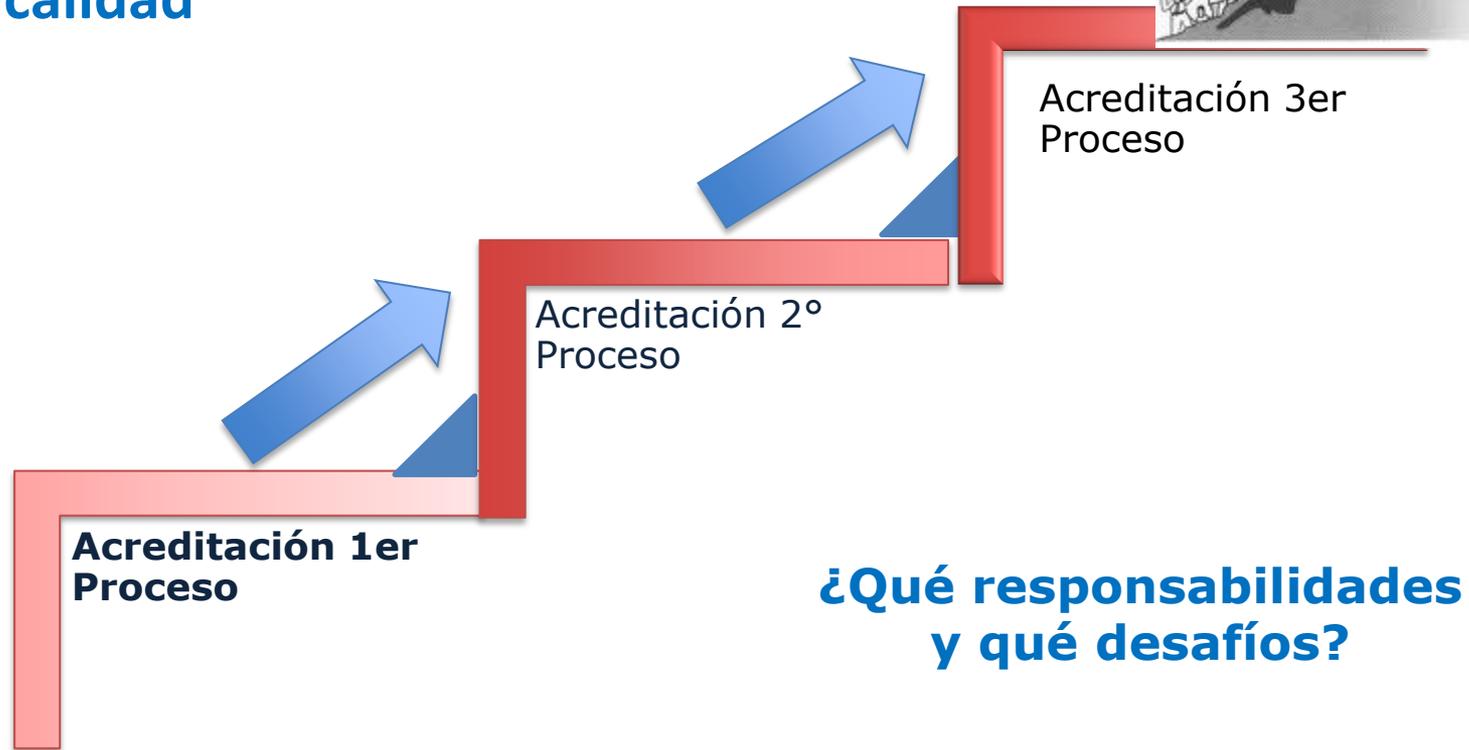
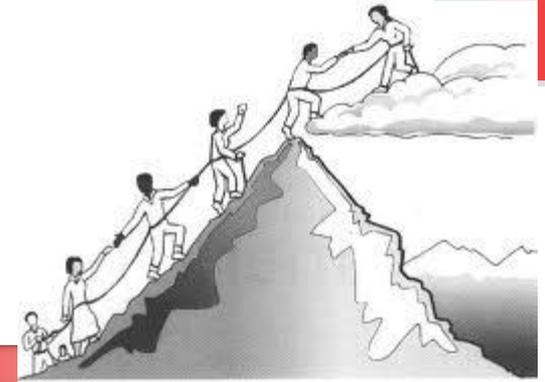


Definición:

- Según la OMS (*) en un sentido amplio, considerando calidad en los sistemas de salud, se mencionan 6 dimensiones de la calidad en la atención de salud:
 - Efectividad
 - Eficiencia
 - Accesibilidad
 - Centro en el paciente
 - Equidad
 - Seguridad
- Grado en que los servicios de salud prestados a personas y poblaciones de pacientes mejoran los resultados de salud. El cuidado se debe basar en la evidencia clínica, de una manera técnica y culturalmente competente, con una buena comunicación y una toma de decisiones compartida.

Proceso de Acreditación es el inicio del camino en la Política Pública de:

Mejoramiento continuo de la calidad



¿Qué responsabilidades y qué desafíos?



GARANTÍA DE CALIDAD

Desafíos 2013 a 2015

Decreto GES 2013, artículo 14°



- Inciso primero:

“Para los efectos de la Garantía de Calidad, a contar del 1 de julio de 2013, las prestaciones de salud individualizadas en el artículo 1° (80 PS), sólo podrán ser otorgadas por aquellos prestadores inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en el DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud y demás normativa atingente y vigente.”



Órdenes Profesionales de la Salud



- 1) Médicos Cirujanos;
- 2) Dentistas o Cirujanos Dentistas;
- 3) Enfermeros;
- 4) Matrones;
- 5) Tecnólogos Médicos;
- 6) Psicólogos;
- 7) Kinesiólogos;
- 8) Farmacéuticos y Químico Farmacéuticos;
- 9) Bioquímicos;
- 10) Nutricionistas;
- 11) Fonoaudiólogos;
- 12) Terapeutas Ocupacionales;
- 13) Los profesionales auxiliares señalados en el inciso segundo del artículo 112 del Código Sanitario.



Registro de Prestadores individuales al 30 de Junio de 2013

Órdenes Profesionales	N° Total por orden profesional	%
Médicos Cirujanos	32.852	12,02%
Dentistas o Cirujanos Dentistas	13.837	5,06%
Enfermeros	25.507	9,34%
Enfermera-Matrona	3.007	1,10%
Matrones	9.480	3,47%
Tecnólogos Médicos	8.695	3,18%
Psicólogos	32.728	11,98%
Kinesiólogos	11.864	4,34%
Farmacéuticos y Químico Farmacéuticos	5.691	2,08%
Bioquímicos	1.461	0,53%
Nutricionistas	6.654	2,44%
Fonoaudiólogos	4.296	1,57%
Terapeutas Ocupacionales	2.076	0,76%
Técnicos y Auxiliares en Salud(*)	111.316	40,74%
Otros Profesionales(**)	3.738	1,37%
TOTAL	273.202	100,00%

(*) Agrupan a Auxiliares paramédicos y Técnicos en Enfermería, Laboratorio, Odontológicos , Obstetricia y Alimentación.

(**) Agrupa a profesionales como Acupunturistas, Homeópatas, Contactólogos, Podólogos, cosmetólogos y Ópticos

Variación Mayo – Junio 2013



Órdenes Profesionales	MAYO	JUNIO	Variación % May-Jun 2013	Diferencial
	N° Total por orden profesional	N° Total por orden profesional		
Médicos Cirujanos	32.725	32.852	0,39	127
Dentistas o Cirujanos Dentistas	13.604	13.837	1,71	233
Enfermeros	24.782	25.507	2,93	725
Enfermera-Matrona	2.987	3.007	0,67	20
Matrones	9.328	9.480	1,63	152
Tecnólogos Médicos	8.534	8.695	1,89	161
Psicólogos	31.458	32.728	4,04	1.270
Kinesiólogos	11.418	11.864	3,91	446
Farmacéuticos y Químico Farmacéuticos	5.575	5.691	2,08	116
Bioquímicos	1.447	1.461	0,97	14
Nutricionistas	6.416	6.654	3,71	238
Fonoaudiólogos	4.062	4.296	5,76	234
Terapeutas Ocupacionales	2.046	2.076	1,47	30
Técnicos y Auxiliares en Salud(*)	108.655	111.316	2,45	2.661
Otros Profesionales(**)	3.728	3.738	0,27	10
TOTAL	266.765	273.202	2,41	6.437

(*) Agrupan a Auxiliares paramédicos y Técnicos en Enfermería, Laboratorio, Odontológicos, Obstetricia y Alimentación.

(**) Agrupa a profesionales como Acupunturistas, Homeópatas, Contactólogos, Podólogos, cosmetólogos y Ópticos



Acceso actual a banner para Solicitud individual de inscripción en el registro

The screenshot shows the website www.supersalud.gob.cl with the following elements:

- Header:** Logo of the Government of Chile and the Superintendencia de Salud. Navigation buttons for "Beneficiarios Fonasa", "Beneficiarios Isapres", "Aseguradoras Fonasa e Isapres", and "Prestadores Hosp, clínicas, profesionales".
- Navigation Menu:** "Conózcamos", "Regulación", "Fiscalización", "Servicios", "Sala de prensa", "Super en Línea". The "Servicios" menu item is highlighted with a red rounded rectangle.
- Main Content:**
 - Left Column:** A banner for "Inscripción en el Registro de Prestadores Individuales" with a red border. Text: "Desde el primero de julio, todos los profesionales y técnicos de la salud que brinden atención AUGE deberán estar inscritos."
 - Right Column:** "Noticias" section with a headline: "Superintendencia de Salud instruye a Colmena informar a sus afiliados sobre el cambio de dueños".
- Services Row:** A horizontal row of service icons: "Infórmate y reclama", "Notificación Urgencia Vital", "Registro de prestadores individuales", "Ponle nota a tu hospital o clínica", "Biblioteca Digital", "Ranking de Isapres".
- Bottom Section:** "Orientación en Salud" (with a "Revisar todos los temas" link) and "Sorteo de Entidades Acreditadoras" (with a "Más información" link).
- Footer:** ISO 9001:2008 certification logo, social media icons (Facebook, Twitter, RSS), and "Gobierno Transparente" and "Solicitud de Información Ley de Transparencia" buttons.

Garantía de Calidad

- **Su inciso segundo:** “Desde el 1 de julio del 2014 el tratamiento de los problemas de salud que a continuación se indican, podrá ser otorgado por prestadores de atención cerrada de alta complejidad, según lo definido en la letra a) del artículo 32 del Decreto Supremo N° 15 de 2007, del Ministerio de Salud, si se encuentran acreditados en la Superintendencia de Salud:
 1. Cardiopatías Congénitas Operables en Menores de 15 años.
 2. Cáncer de Mama en Personas de 15 años y más.
 3. Tratamiento Quirúrgico de Escoliosis en Personas Menores de 25 años
 4. Tratamiento Quirúrgico de Cataratas
 5. Fisura Labiopalatina
 6. Cáncer en Personas Menores de 15 años
 7. Linfomas en Personas de 15 Años y más
 8. Trastornos de Generación del Impulso y Conducción en Personas de 15 años y más, que requieren Marcapaso
 9. Cáncer Gástrico
 10. Cáncer de Próstata en Personas de 15 años y más

Garantía de Calidad

11. Síndrome de Dificultad Respiratoria en el Recién Nacido
12. Hemorragia Subaracnoidea Secundaria a Ruptura de Aneurismas Cerebrales
13. Tumores Primarios del Sistema Nervioso Central en Personas de 15 años y más
14. Leucemia en Personas de 15 años y más
15. Trauma Ocular Grave
16. Retinopatía del Prematuro
17. Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro
18. Cáncer Colorectal en Personas de 15 años y más
19. Cáncer de ovario epitelial
20. Cáncer Vesical en Personas de 15 años y más
21. Osteosarcoma en Personas de 15 años y más
22. Tratamiento Quirúrgico de Lesiones Crónicas de la Válvula Aórtica en Personas de 15 años y más
23. Tratamiento de hipoacusia moderada en menores de 2 años
24. Tratamiento Quirúrgico de Lesiones Crónicas de las Válvulas Mitral y Tricúspide en Personas de 15 años y más.”

Garantía de Calidad

- Su inciso tercero: “A contar del 1 de julio del 2015, los prestadores de atención cerrada podrán otorgar aquellas prestaciones individualizadas en el artículo 1° de este decreto solo si estuvieren acreditados en la Superintendencia de Salud”.



Avances del Sistema Nacional de Acreditación



Prestadores Acreditados al 30 de Junio de 2013



Estado de las Solicitudes de Acreditación ingresadas al 30 de Junio de 2013.	N° Solicitudes
Prestadores Acreditados y Registrados	47
Prestadores No Acreditados	15
Prestadores en proceso de acreditación (incluyendo en evaluación)	29
Prestadores que desisten o cancelan solicitud	24



Entidades Acreditadoras autorizadas y vigentes en registro nacional	19
----------------------------------------------------------------------------	-----------



Procesos Acreditación por Región

Región	Solicitud	En Evaluación	En Proceso	Desistimiento	Acreditados	No Acreditados
1°	0	1	0	1	0	0
2°	0	0	1	3	1	0
3°	0	0	0	0	0	0
4°	0	0	1	0	3	0
5°	0	0	3	2	6	2
6°	0	0	1	0	1	0
7°	0	0	0	0	1	1
8°	1	0	2	4	2	2
9°	0	0	1	1	0	0
10°	0	0	1	5	1	0
11°	0	0	0	0	0	0
12°	0	0	0	1	2	1
13°	2	2	12	5	28	9
14°	0	0	1	0	2	0
15°	0	0	0	1	0	0
Total	3	3	23	24	47	15

*Fuente Sistema de Acreditación al 30.06.2013

Desafíos para la Superintendencia de Salud

- Resguardar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Acreditación.
- Elaborar Instrumentos técnicos y metodológicos que apoyen a los prestadores institucionales para su ingreso al Sistema Nacional de Acreditación a través de nuestro Observatorio de Buenas Prácticas.

Ley de Autoridad Sanitaria 19.937: Publicada en el Diario Oficial el 24.02.04



- Artículo 12.- Le corresponderán a la Superintendencia, para la fiscalización de todos los prestadores de salud, públicos y privados; las siguientes funciones y atribuciones que ejercerá a través de la Intendencia de Prestadores de Salud:

3. Fiscalizar el debido cumplimiento por parte de la entidad acreditadora de los procesos y estándares de acreditación de los prestadores institucionales de salud.

4. Fiscalizar a los prestadores institucionales acreditados en la mantención del cumplimiento de los estándares de acreditación.



Estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020



OE 8 ACCESO Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD

8.2 Seguridad y Efectividad

* Calidad del Sistema de Acreditación

**Fiscalización de Entidades
Acreditadoras**

**Prestadores Acreditados
Fiscalizados**

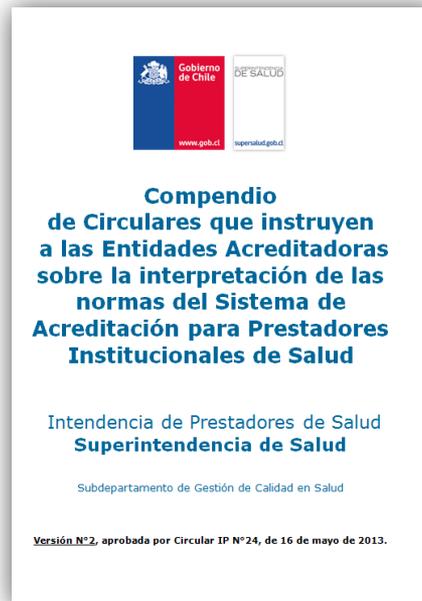


Avances Observatorio de Buenas Prácticas/2013



1) Versión N° 2: “Compendio de Circulares que instruyen a las Entidades Acreditadoras sobre la interpretación de las normas del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud”. Aprobada por Circular IP N° 24, de 16 de mayo de 2013.

Propósito: Incorpora interpretaciones de la Circular IP N° 23, de 26 de Octubre de 2012 y modifica interpretaciones, entrada en vigencia la Ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación a las acciones vinculadas a su atención en Salud, entre otras.

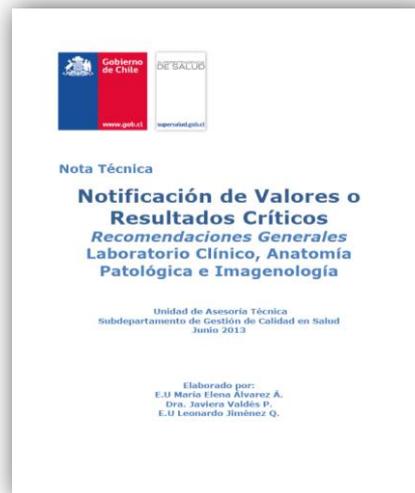


Avances Observatorio de Buenas Prácticas/2013



2) Nueva Nota Técnica: “Notificación de Valores o Resultados Críticos Recomendaciones Generales Laboratorio Clínico, Anatomía Patológica e Imagenología”, Junio 2013.

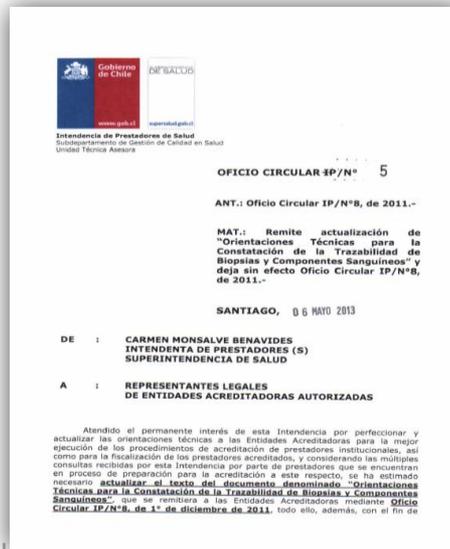
Propósito: Entrega conceptos importantes y recomendaciones generales en base a la evidencia disponible, en torno a la notificación de valores críticos en Laboratorio Clínico, Anatomía Patológica e Imagenología, con la finalidad de brindar a los Prestadores de Salud información que sea de utilidad para la elaboración e implementación de sus procedimientos locales de Notificación.



Avances Observatorio de Buenas Prácticas/2013

3) Actualización Oficio Circular N° 8 : Actualización, “Orientaciones Técnicas para la verificación de la Trazabilidad de biopsias y componentes sanguíneos”, Mayo de 2013.

Propósito: Actualiza criterios comunes y uniformes para interpretar y verificar el cumplimiento de las exigencias de los Manuales de los Estándares Generales de Acreditación vigentes, en cuanto a la trazabilidad de componentes sanguíneos para transfusión, en consideración de Prestadores Institucionales cuya cadena de trazabilidad, involucra a un tercero (Centros de Sangre, Unidades de Medicina Transfusional o unidades de Atención de Donantes).



Avances Observatorio de Buenas Prácticas/2013



4) Activación Foro: Activación Foro de discusión, Observatorio de Buenas Prácticas. Junio de 2013.

Propósito: Discusión técnica en línea sobre temas de importancia relativos a la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en los Prestadores de Atención de Salud y al proceso de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud.

Observatorio de Buenas Prácticas en Salud. Superintendencia de Salud. Gobierno de Chile.

Quiero inscribirme ¿Olvidó su clave?

¿Olvidó su clave?

Dirección de correo electrónico

Clave para Observatorio de Buenas Prácticas en Salud. Superintendencia de Salud. Gobierno de Chile.

Recordar mi correo electrónico y clave
 Recordar sólo mi correo electrónico
 Siempre preguntar mi correo electrónico y clave



Avances Observatorio de Buenas Prácticas/2013

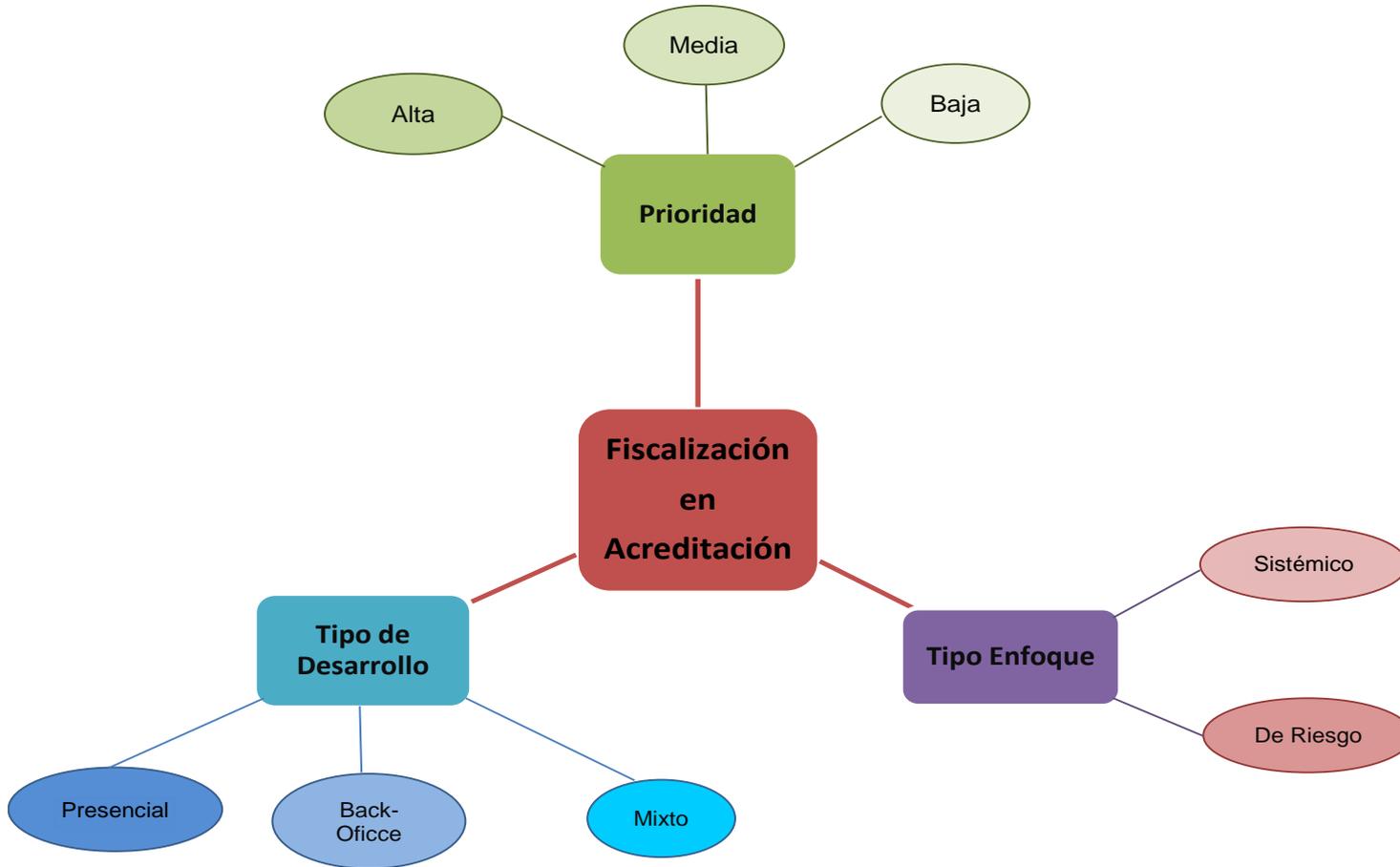
5) Implementación consultas acreditación en línea:
<http://acreditacion/gestionconsulta/>

Propósito: implementación de un canal de consulta estandarizado de las normas de interpretación del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud, a través de la página web de la Superintendencia de Salud

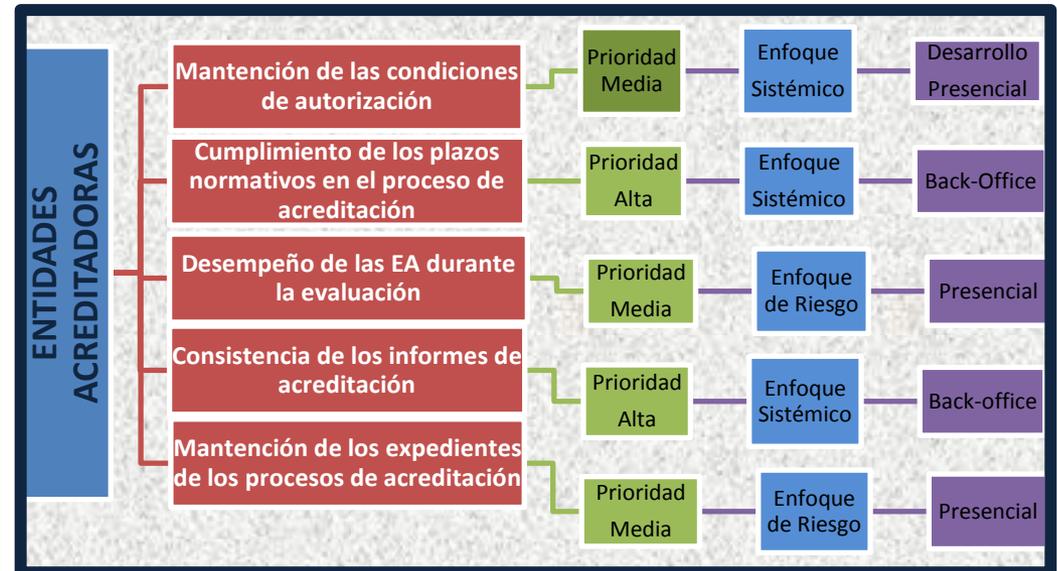
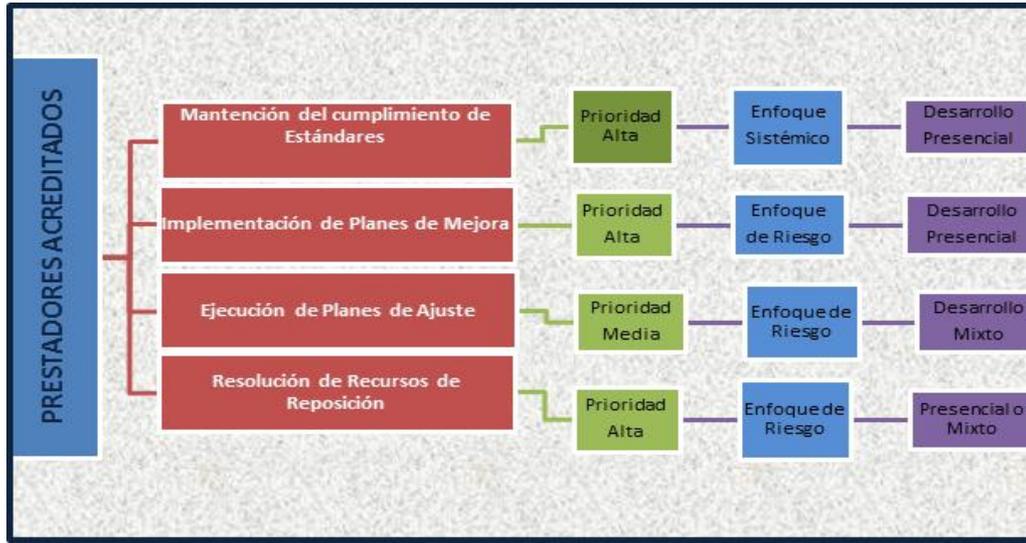
The image shows two overlapping screenshots of a web application. The top screenshot is titled 'Identificación de la solicitud' and contains the following fields: 'Rut' (with a checkbox), 'Email', 'Nombres', 'Apellidos', 'Tipo institución' (with a dropdown menu labeled 'Seleccione Tipo Institución...'), 'Región' (with a dropdown menu labeled 'REGIÓN METROPOLITANA'), 'Comuna' (with a dropdown menu labeled 'Seleccione Comuna...'), and 'Dirección'. There are two 'Guardar' buttons at the bottom. The bottom screenshot is titled 'Sistema de gestión de consultas y respuestas relacionadas con la acreditación' and features the logos of the 'Gobierno de Chile' and 'SUPERINTENDENCIA DE SALUD'. It includes a login section with 'Usuario:' and 'Clave:' labels, input fields, and a 'Iniciar Sesión' button.



Modelo integral de fiscalización en acreditación



Sistema de fiscalización regular



Nuevos desafíos



- Convocar a todas las instituciones en esta tarea y lograr avances sustantivos en materia de acreditación de modo tal de cumplir con los objetivos sanitarios y dar cabal cumplimiento a lo establecido en materia de Garantía de Calidad.
- Instalar ampliamente el mejoramiento continuo de la calidad en el sistema de salud chileno.

